

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

- 6842** *Resolución de 26 de junio de 2020, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, de designación de los Vocales no judiciales de las Juntas Electorales Provinciales a los que se refiere el artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones al Parlamento de Galicia a celebrar el 12 de julio de 2020.*

Se publica la relación de los Vocales no judiciales de las Juntas Electorales Provinciales de la Comunidad Autónoma de Galicia, nombrados por la Presidencia de la Junta Electoral Central, en virtud de la delegación acordada en sesiones de 3 y 25 de junio de 2020, conforme a las propuestas remitidas por las respectivas Juntas Electorales Provinciales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1.b) de la vigente Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones al Parlamento de Galicia convocadas por el Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia 72/2020, de 18 de mayo, a celebrar el 12 de julio de 2020.

Juntas Electorales Provinciales

A Coruña

Doña María José Casal Rodríguez.
Don Esteban Sánchez Mantiñán.

Lugo

Don Luis Alberto Lamas Novo.
Doña María Novo Pena.

Ourense

Don Ramón Pérez Nóvoa.
Doña Mónica Vázquez Blanco.

Pontevedra

Don Juan Carlos Abeigón Vidal.
Doña Carmen María Villanueva Santiago.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2020.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.